



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAREN-
TA Y NUEVE.

de Consulta echa por autavilla, sussta, decha, on, en treinta y uno de
octubre Parado deuteano firmada del Sr. D. Martin de Lereta
del conise de Suma y juriscutano ontho, R. coniso; Por la que
se expone seda on, autavilla. Para Repartir mill f. de trigo,
de la Dormill quarenta y tres que en el Porto de autavilla deuta
Luzia entulo Vecinos labradores que por razon de su labor
Le conlao obligacion correspondiente au Reynto en la forma
a cotumbriada en el Porto, de lano proximo de mill setecientos y
Zinquenta, y que los sin quenta mill, que ay en dinero e cen
pleen todo engrano, La iuta por la villa la obediencia ontho
porto do, Le nuxo ecurion e acuerdo. se ha q. adtho, Repartim, de trigo
Ltho Dinero e conplee engrano. Practican do e lo de seguir
y como se manda

En este Ayuntamiento se acordó, que En Riqui Pariana Receptor de la
R. chancilleria de la ciudad de Leonada Arzobispado de Oviedo
de la D. l. n. n. Practicada en la demanda que obru termino
siguiente de la ciudad de Leon y Villademula Paracuyo de
conozim, fueritada eta, Inuita ontho, testimonio. Una de
claracion echa por un Porto Nombrodo portarzo, y a
can do copia de dtho testimonio en Leonita al apoderado

